ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016
"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 09 de Mayo de 2016

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 04/2016** para el **"Mantenimiento de Vehículos"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

1. **ANTECEDENTES**

- **PAC Nº 307.690.**
- **Expediente De Inicio De Llamado Nº 309.244.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **Condor S.A.C.I., Automotive S.A.I.E., Automotor S.A., Arnulfo Ruffinelli Fernández, Taller Mecánico Paredes S.R.L.**

2. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 29 de Abril a las 09:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las empresas:

1. **Automecánica & Repuestos JPM de Justo Molas: por un valor total de Gs. 53.400.000.-**
2. **Astrum S.A.: por un valor total de Gs. 59.813.000.-**
3. **Taller Mecánico Paredes S.R.L.: por un valor total de Gs. 71.534.000.-**
4. **Servicios R.E. de Arnulfo Ruffinelli: por un valor total de Gs. 72.600.000.-**

3. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	1	2	3	4
Formulario de Oferta	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la	SI	SI	SI	SI

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de SUOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Resolución DNCP Nº 941/2010.				
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	SI	SI	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI	SI
Balance y Estados de Resultados de los años 2013 y 2014.	-	-	SI	SI
Certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C. en el caso de que corresponda.	-	-	SI	SI
Declaración Jurada donde se indica que cumple con los requerimientos de infraestructura indicados en las Especificaciones Técnicas.	-	-	SI	SI
Declaración Jurada donde se indique su conformidad con las Obligaciones de la Contratista indicadas en las Especificaciones Técnicas.	-	-	SI	SI
Declaración Jurada en donde se indique que está de acuerdo con el procedimiento de Fiscalización indicado en las Especificaciones Técnicas.	-	-	SI	SI
Declaración Jurada en donde se indique que está de acuerdo con las Generalidades, indicadas en las Especificaciones Técnicas.	-	-	SI	SI
Plano Municipal Aprobado de la estructura edilicia donde está asentada la instalación del taller mecánico, debidamente homologado por la Intendencia Municipal, de por lo menos 450m² como mínimo.	-	-	SI	SI
Copias de contratos ejecutados/facturación de servicios objetos de la presente contratación, por un monto equivalente al 80% (ochenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio en los dos últimos años (2014-2015). Se deberán presentar un mínimo de 5 contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.	-	-	SI	SI

4. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

Servicios R.E. de Arnulfo Ruffinelli

Lote 03: Teniendo en cuenta las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 956/2016; la estimación de costos de dicho Lote; y la oferta presentada por esta empresa para el mismo, este comité recomienda rechazar la oferta de este lote por considerar que el monto ofertado y las justificaciones realizadas, son inaceptables.

El monto ofertado para dicho lote es de Gs. 16.910.000 y la estimación de costos es de Gs. 27.965.000. La oferta es 39.5 % inferior al monto estimado.

Por nota Sub U.O.C. N° 107 de fecha 05 de Mayo de 2016, este comité solicito a la empresa que justifique dicha diferencia, específicamente en lo ofertado para los ítems 2 y 10 del Lote, donde se verifican las mayores diferencias.

Por nota de fecha 06 de Mayo de 2016, la firma Servicios R.E. ha manifestado que los precios ofertados en el ítem 2 *están dentro de lo normal en casas comerciales de plaza* (sic) y que en lo que respecta al ítem 10, que *contamos con piezas en el caso de Mantenimiento y Reparación de sistema de aire acondicionado, las cuales fueron compradas en años anteriores para el stock del taller, por tal motivo los precios han sufrido variación hasta la fecha (sic).*

Este comité considera que las justificaciones realizadas para lo cotizado en el ítem 10 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Aire Acondicionado" son inaceptables por existir una variación de precio en un 50% menor al del estimativo, siendo además este un ítem importado, cuyo precio fluctúa en relación al tipo del cambio del Dólar Americano, el cual no ha sufrido en los últimos años una variación que justifique dicha diferencia. Además, este comité considera que de hacer lugar a este tipo de justificaciones se estaría entrando en el terreno de las subjetividades y se perdería el espíritu del desglose de costos, el cual es el de reflejar verdaderamente el valor de los servicios requeridos.

Enrique Valdez Ardaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

5. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Servicios R.E. de Arnulfo Ruffinelli:

Lotes N° 01, 02, 04 y 05: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas; los precios ofertados son aceptables en relación a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 956/16; cumple con las disposiciones legales; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas; no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); corresponden al precio más bajo evaluado; y además el Sr. Arnulfo Ruffinelli con C.I. N° 870.189 no se encuentra en los registros de personal de esta Institución ni en el SINARH.

EMPRESA:ARNULFO RUFINELLI - RUC: 870189-0

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	85.912.615	13,38	95.033.412	18,29	15,83	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	6.422.729		5.196.960			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.422.729	0,06	5.196.960	0,05	0,05	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	102.992.703		110.881.811			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	10.392.246	0,52	7.470.356	0,37	0,45	CUMPLE
	CAPITAL	20.000.000		20.000.000			

Taller Mecánico Paredes S.R.L.

Lote N° 03: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas; los precios ofertados son aceptables en relación a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 956/16; cumple con las disposiciones legales; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas; no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); corresponden al segundo mejor precio evaluado; y que cuyos miembros del Directorio no se encuentran en los registros de personal de esta Institución ni en el SINARH.

EMPRESA: TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. - RUC: 80025923-8

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.438.767.309	21,05	2.455.075.189	117,55	69,30	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	115.832.427		20.885.548			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	115.832.427	0,05	20.885.548	0,01	0,03	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2.438.767.309		2.458.698.644			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	83.595.613	2,79	114.878.214	3,83	3,31	CUMPLE
	CAPITAL	30.000.000		30.000.000			

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **LOTE**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **Servicios R.E. de Arnulfo Ruffinelli con R.U.C. Nº 870189-0: por un monto de Gs. 55.690.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Noventa Mil).**
b) **Taller Mecánico Paredes S.R.L. con R.U.C. N° 80025923-8: por un monto de Gs. 26.916.000.- (Guaraníes Veintiséis Millones Novecientos Dieciséis Mil)**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas